

Futuro de los Derechos Humanos: Derechos Humanos en las Ciudades

Pablo Salinas

Universidad Nacional de Cuyo

La idea de este artículo es abrir el debate sobre algunas ideas fuertes para revitalizar el intercambio acerca de las desigualdades, vulnerabilidades y accesibilidad en las grandes ciudades europeas.

Hoy más que nunca es necesario desempolvar un artículo del gran Profesor Emilio García Méndez.¹

Es necesario revitalizar una agenda de derechos humanos en las grandes ciudades que pongan el eje en las desigualdades en las vulnerabilidades y en la lógica de construcción de derechos.

Se debe construir derechos, los derechos no vienen dados y ya lo decía Von Ihering en la lucha por el derecho, el derecho es lucha.

Tal como sostiene García Méndez se debe elaborar una agenda vigorosa y creíble en materia de derechos humanos.

Trasladado a las grandes capitales y especialmente las grandes ciudades, esa agenda vigorosa debe partir de conceptos o paradigmas que nos sirvan para analizar la realidad.

Algunos de estos paradigmas que propongo son: lógica de construcción de derechos, lógica de vulnerabilidades y de sectores vulnerabilizados, violencia de género y paradigma de interseccionalidad de vulnerabilidades.

El primero es la lógica de construcción de derechos.

La esfera pública, siempre indesligable de los conceptos de libertad y de distinción, se caracteriza por la igualdad: por naturaleza, los hombres no son iguales, necesitan de una institución política para llegar a serlo: las leyes. Solo el acto político puede generar igualdad [el subrayado es mío]. (Fina Birules, p. 22)

La Declaración [Universal de Derechos Humanos] conserva un eco de todo esto porque los hombres, de hecho, no nacen ni libres ni iguales [...] la libertad y la igualdad de los hombres no son de hecho un dato, sino un ideal que debe ser perseguido; no una existencia, sino un valor; no un ser, sino un deber. (Norberto Bobbio, p. 134)².

La institución política tiene que construir ciudadanía y para ello generar actos políticos.

Es por ello que en la ciudad es fundamental promover una agenda de derechos humanos de lógica de construcción de derechos.

Tal como sostiene Victor Abramovich³ la lógica de construcción de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo considera el derecho internacional de los derechos humanos como un marco conceptual capaz de ofrecer un sistema de principios reglas en el campo del desarrollo.

Se debe cambiar la lógica en los procesos de elaboración de políticas públicas de personas con necesidades a sujetos con derechos a exigir prestaciones, acciones y conductas.

¹ Emilio García Méndez. "Origen Sentido y Futuro de los Derechos Humanos: Reflexiones para una nueva agenda". Sur *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Año I • Número 1 • 1er semestre de 2004.

² Emilio García Méndez. "Origen Sentido y Futuro de los Derechos Humanos: Reflexiones para una nueva agenda". Sur *Revista Internacional de Derechos Humanos*. Año I • Número 1 • 1er semestre de 2004.

³ Victor Abramovich. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. Sur *Revista de la Cepal*. 2006.

El paradigma de derechos humanos evoluciona de un pasado de límites al poder del Estado a un futuro de programas que puedan guiar las políticas públicas es decir que del concepto negativo pasar a un concepto positivo que genere esa agenda vigorosa de derechos humanos y permita el disfrute de las ciudades no solo a los sectores favorecidos sino a todos los habitantes de la ciudad por el solo hecho de afincarse y vivir en ella.

Esa lógica de construcción de derechos depende de las instituciones políticas que los promuevan y trabajen para que sean derechos efectivos y no meros enunciados y propaganda.

Se debe incidir en las políticas públicas recuperar políticas públicas que hagan accesibles las ciudades a las grandes mayorías y permitan la recuperación de los ríos de los caminos de las plazas para re vincularlos con los habitantes a partir de una lógica de construcción de derechos que implique disminuir vulnerabilidades y respetar los derechos de todos los habitantes.

Se promueve un encuentro entre desarrollo y derechos humanos con una institucionalidad política que tenga en cuenta a todos los sectores.

Los museos, las plazas, los caminos y el transporte deben ser accesibles a todos los sectores sociales y la política debe ayudar a mitigar las desigualdades.

No se trata de imponer una forma sino generar una agenda que pongan en discusión la accesibilidad, la vulnerabilidad y fundamentalmente la interseccionalidad de vulnerabilidades que impide el ejercicio de los derechos por igual.

Para mitigar la desigualdad debe apelarse a lo que sostiene Michael Ignatieff:

La crisis de los derechos humanos tiene que ver sobre todo con nuestra incapacidad para ser coherentes, es decir, para aplicar los criterios de los derechos humanos al fuerte y al débil por igual; segundo, tiene que ver con nuestro fracaso a la hora de conciliar los derechos humanos individuales y nuestro compromiso con la autodeterminación y la soberanía estatal; y tercero, tiene que ver con nuestra incapacidad, una vez que intervenimos en nombre de los derechos humanos, para crear instituciones legítimas, que por sí solas constituyen la mejor garantía para la protección de los derechos humanos.⁴

Para construir derechos y por lo tanto ciudadanía debemos construir derechos humanos aplicables al fuerte y al débil, ciudades accesibles a toda la sociedad y no solo a los favorecidos.

Los derechos humanos constituyen básicamente una creación política coyuntural en un momento social e histórico determinado y fundamentalmente conceptual.

Es por ello que solo la aplicación de instituciones fortalecidas por acuerdos políticos pueden ayudar a proteger los derechos humanos de los sectores más vulnerables independientemente de los vaivenes políticos gobernantes.

No se me escapa que hay guerra en Europa.

Entiendo que la inmensa mayoría de los europeos no ha vivido una guerra y esto se relaciona con la idea de este artículo acerca del futuro de los derechos humanos que va a depender de las instituciones en cada ciudad y en cada lugar, los localismos volverán a recuperar centralidad.

El segundo concepto es el de vulnerabilidad.

Los sectores vulnerables no son vulnerables per se, son vulnerabilizados por las políticas que no reconocen esas falencias.

⁴ Michael Ignatieff. *Los Derechos Humanos como Política e Idolatría*. Editorial Paidós Ibérica. Barcelona. 2003.

Se producen interseccionalidad de vulnerabilidades con las distintas formas de discriminación de discursos de odio de avance de sectores sobre otros de la falta de una agenda política capaz de defender los derechos humanos desde el principio es decir desde la Ciudad.

En las grandes ciudades, las brechas sociales producen exclusión, con lo cual se impide el pleno ejercicio de los derechos humanos generando desigualdades estructurales. Para hacer frente a esta situación, es necesario que las políticas públicas incluyan el enfoque y la lógica de la protección de los derechos humanos.

Es necesario que, en el diseño de las acciones de gobierno, se contemplen las realidades heterogéneas de las ciudades, de modo tal de lograr la atención de los sectores vulnerabilizados y avanzar en la inclusión social.

La complejidad que caracteriza al mundo actual y la necesidad de promover nuevas formulaciones que propendan a alcanzar bienestar social es un tema que incentiva el debate y la reflexión de muchos sectores de nuestras sociedades que se oponen al avasallamiento de derechos que se produce como consecuencia de políticas inequitativas en la distribución de las riquezas.

Se trata de una disputa de sentidos que contraponen dos miradas claramente diferenciadas en la escena del debate público. Una posición considera que los Estados tienen la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos de manera universal y que éstos deben promoverse mediante políticas públicas que generen, de manera progresiva, nuevos ámbitos para la inclusión social. La otra postura se centra en la idea de que la riqueza la generan los mercados y que de este modo podrá producirse un “derrame” hacia los sectores más desprotegidos.

Compartimos con Abramovich que es necesario que los Estados elaboren una estrategia que contemple la igualdad social (o cultural), la discriminación positiva, la participación y el empoderamiento como orientaciones de las políticas públicas⁵.

Debemos hacer referencia, además, a la importancia que adquieren los defensores de derechos humanos en cada lugar en los que promueven su activismo. Ello es así, toda vez que, allí por casa, allí por cada ciudad es que empezaremos defendiendo la lucha por el derecho y la lucha por la igualdad. No se me escapa que la palabra ‘lucha’ fue usada en un sentido hegemónico, pero en este caso el uso de esta palabra va en sentido contra hegemónico.

Los derechos humanos fueron inventados para imponer una agenda homogénea y hoy como sostiene Boaventura de Souza Santos son nuestra utopía y nuestra esperanza y son la verdadera manera de construir ideas contra hegemónicas.

⁵ Abramovich, Víctor (2006). «Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo», Revista de la CEPAL, nº 88, Santiago, abril, pp. 35-50.